

Member of



Alliance of  
independent firms  
[www.antea-int.com](http://www.antea-int.com)

**MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**  
**M & M**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
[www.murciaauditores.com](http://www.murciaauditores.com)

**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES,  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

**INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA INTERMEDIA**

**POR EL PERIODO  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**

**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

**INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA**

**POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
➤ Informe de Revisión de la Información Financiera Intermedio al 30 de junio de 2025	1
➤ Estado de Situación Financiera Intermedio al 30 de junio de 2025 y 2024.	2
➤ Estado de Resultados Integral Intermedio por los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio de 2025 y 2024.	3
➤ Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2025 y 2024.	4

## INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores

**Accionistas del Banco Izalqueño de los Trabajadores,  
Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable  
Presente.**

### Introducción.

Hemos revisado el Estado de Situación Financiera Intermedio que se adjunta del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, al 30 de junio de 2025, y el Estado de Resultados Integral Intermedio por los seis meses terminados en esa fecha y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con la NCF-01, Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, cuyas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se presentan en la Nota 35. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base a nuestra revisión.

### Alcance de la Revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

### Conclusión.

Con base a nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no esté preparada, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, al 30 de junio de 2025, así como de los resultados de sus operaciones por los seis meses terminados en esa fecha, de conformidad con la NCF-01, Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, y políticas contables aprobadas por la Administración del Banco descritas en la Nota 3 de los estados financieros intermedios.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro  
Departamento de San Salvador, 17 de julio de 2025.

  
MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.  
AUDITORES Y CONSULTORES  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Representante Legal  
Registro No. 704





**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO  
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América con un decimal- Nota 2)

	Nota	2025	2024
<b>ACTIVO</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	\$ 10,598.6	\$ 12,422.4
Instrumentos financieros de inversión (neto)	5	-	484.5
A Costo amortizado		\$ -	\$ 484.5
Cartera de créditos (neta)	6	\$ 69,476.6	\$ 68,201.6
Créditos vigentes a un año plazo		\$ 145.6	\$ 188.7
Créditos vigentes a más de un año plazo		69,331.0	68,412.9
Créditos vencidos		1,875.6	1,544.0
(Estimación de pérdida por deterioro)		(1,875.6)	(1,944.0)
Cuentas por cobrar (neto)		\$ 953.8	\$ 698.6
Activos físicos e intangibles (neto)	11	1,114.1	1,035.6
Activos extraordinarios (neto)	10	214.1	220.3
Inversiones en acciones (Neto)		2,782.0	2,447.0
Otros Activos		84.7	37.4
<b>Total Activos</b>		<b>\$ 85,223.9</b>	<b>\$ 85,547.4</b>
<b>PASIVO</b>			
Pasivos financieros a costo amortizado (neto)		\$ 67,986.4	\$ 69,417.2
Depósitos	16	\$ 50,244.2	\$ 50,198.3
Préstamos	19	17,742.2	19,219.0
Cuentas por pagar		\$ 695.5	\$ 783.9
Provisiones		100.5	116.2
Otros pasivos		80.6	104.7
<b>Total Pasivos</b>		<b>\$ 68,863.0</b>	<b>\$ 70,422.1</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital Social		\$ 10,324.7	\$ 9,485.6
Reservas		4,538.6	4,122.8
De capital		\$ 4,538.6	\$ 4,122.8
Resultados por aplicar		\$ 913.9	\$ 781.7
Utilidades (Pérdidas) de ejercicios anteriores		\$ (12.4)	\$ -
Utilidades (Pérdidas) del presente ejercicio		926.2	781.7
Patrimonio restringido		\$ 583.7	\$ 735.2
Utilidades no distribuibles		\$ 557.6	\$ 709.2
Donaciones		26.1	26.1
<b>Total Patrimonio</b>		<b>\$ 16,360.9</b>	<b>\$ 15,125.3</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>\$ 85,223.9</b>	<b>\$ 85,547.4</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO**

**DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

**(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América con un decimal-Nota 2)**

	Notas	2025	2024
<b>Ingresos por Intereses</b>		<u>\$ 4,651.8</u>	<u>\$ 4,937.2</u>
Activos financieros a costo amortizado		\$ 63.5	\$ 133.7
Cartera de Prestamos		4,588.3	4,803.5
<b>Gastos por Intereses</b>		<u>\$ (2,054.3)</u>	<u>\$ (2,112.9)</u>
Depositos		\$ (1,270.6)	\$ (1,304.4)
Prestamos		(783.7)	(808.6)
<b>I. INGRESOS POR INTERESES NETOS</b>		<u>\$ 2,597.5</u>	<u>\$ 2,824.3</u>
Ganancia (Pérdida) deterioro de activos financieros de riesgo crediticio, Neta		(659.8)	(755.2)
<b>II. INGRESOS INTERESES, DESPUES DE CARGOS POR DETERIORO</b>		<u>\$ 1,937.7</u>	<u>\$ 2,069.1</u>
Ingresos por Comisiones y honorarios		\$ 103.1	\$ 36.5
Gastos por Comisiones y honorarios		(156.1)	(141.0)
<b>III. INGRESOS POR COMISIONES Y HONORARIOS NETOS</b>		<u>\$ (52.9)</u>	<u>\$ (104.5)</u>
Ganancia (Pérdida) por venta de activos y operaciones discontinuadas		0.0	(31.1)
Otros ingresos (gastos) Financieros		995.5	741.4
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<u>\$ 2,880.3</u>	<u>\$ 2,674.9</u>
Gastos de administracion		(1,751.2)	(1,642.2)
Gastos de funcionarios y empleados		\$ (1,022.0)	\$ (1,043.9)
Gastos generales		(622.1)	(516.1)
Gastos de depreciación y amortización		(107.0)	(78.3)
Gastos por provisiones		-	(4.0)
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<u>\$ 1,129.1</u>	<u>\$ 1,032.7</u>
Gastos por impuestos sobre las ganancias		(202.9)	(251.0)
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<u>\$ 926.2</u>	<u>\$ 781.7</u>

**Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.**



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE  
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

**(Expresados en Miles de dólares de los Estados Unidos de América, con un Decimal-Nota 2)**

**Nota 1. Identificación de la Entidad**

Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, fue constituido el 8 de junio de 1991 bajo el Decreto Legislativo N.º 770 de la Ley de las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, con fecha 18 de marzo de 2002, se modificó el pacto social en el marco jurídico y regulatorio para realizar todas las operaciones permitidas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y por las Normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Los estados financieros que se presentan y sus respectivas notas son de naturaleza individual del Banco Izalqueño de los Trabajadores S. C. de R. L. de C. V.

El periodo de operación cubierto por los estados financieros que se informa es del informe intermedio que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 2025, estos estados financieros se presentan comparados con las cifras de los estados financieros Intermedios equivalentes del 1 de enero al 30 de junio de 2024, en atención a lo indicado por el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, NCF-01, emitido por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Banco Izalqueño de los Trabajadores, está sujeto a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así mismo, debe cumplir con lo establecido en las Normas Contables y Prudenciales para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en lo aplicable la Ley de Bancos, y Normas Contables y Prudenciales para Bancos que le apliquen emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero, y otras que en su momento y por la particularidad de la Institución consideren oportunas.

El Banco Cooperativo está sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), este último en lo aplicable al control de la Reserva de Liquidez.

Con fecha 30 de junio de 2003 Banco Izalqueño cumplió con el Plan de Regularización y el 17 de noviembre de 2004 mediante Acta N.º CD 44/04 del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero autoriza al Banco Cooperativo para la captación de fondos del público emitiendo la certificación N.º 31, proporcionando servicios financieros a clientes, desde su domicilio en Oficina Central ubicada en Avenida Morazán N.º 3, Distrito Izalco, Municipio Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, y sus tres agencias ubicadas en: Metrocentro Sonsonate; Santa Tecla en 3.ª Avenida Norte y 1.ª Calle Oriente; y Metrocentro Santa Ana.



De conformidad al artículo 15, literal “d” de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al artículo 140, literales c) y e) de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Escritura de Modificación al Pacto Social del Banco Izalqueño de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, otorgada en la Ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate a las once horas del día diecisiete de marzo del año dos mil nueve, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la Autorización concedida por su Consejo Directivo, en su N.º CD-diez/cero nueve, de fecha once de marzo del año dos mil nueve. Dicha modificación es con respecto al incremento del capital mínimo del Banco Cooperativo en \$1,200.0, y registrada en el Registro de Comercio al número dieciocho, del Libro dos mil cuatrocientos seis del Registro de Sociedades del folio ciento setenta y nueve al folio doscientos seis, con fecha de inscripción en San Salvador veintiséis de marzo de dos mil nueve.

La actividad principal del Banco Izalqueño es actuar como intermediario en el mercado financiero, mediante la captación o recepción de fondos o valores del público, realizadas a través de operaciones pasivas y colocar los recursos así obtenidos en forma total o parcial en operaciones activas de crédito, contribuyendo de esta manera al mejoramiento económico y social de los trabajadores, de los micro, pequeños y medianos empresarios, con el propósito de garantizarles a los depositantes y socios la más eficiente y confiable administración de sus recursos, en general podrá realizar todas las operaciones permitidas por la legislación aplicables que sean compatibles con su objetivo y naturaleza.

Banco Izalqueño de los Trabajadores es de naturaleza cooperativa por acciones, de responsabilidad limitada, de capital variable, de nacionalidad salvadoreña y de plazo indefinido.

Con fecha 18 de julio 2025, la Junta Directiva autorizo la elaboración y divulgación de los Estados Financieros Intermedios. La Junta Directiva y Junta General de Accionistas, tienen la facultad de modificar y volver a emitir los estados financieros intermedios tras su divulgación, si bajo alguna circunstancia de relativa materialidad se requiere.

## **Nota 2. Bases de preparación**

2.1 Declaración de cumplimiento de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de Normas Técnicas emitidas por Banco Central de Reserva.

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V.**, con base en las Normas Técnicas emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), prevaleciendo las primeras cuando exista conflicto con las segundas. Cuando las NIIF presenten diferentes opciones para registrar un mismo evento, se adoptará la más conservadora y, por consiguiente, en la Nota 35 se explican las diferencias más significativas existentes entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.



- 2.2 Banco Izalqueño registra sus transacciones conforme a la base en la medición del costo histórico o valor de adquisición para sus activos y pasivos, y para los ingresos y gastos en base al valor devengado reconociéndolos en el momento que ocurren y generan la obligación de pagarlos y el derecho a percibirlos.
- 2.3 Los Estados Financieros adjuntos están expresados en Miles de dólares de los Estados Unidos de América (\$), con una cifra decimal.
- 2.4 Entre las estimaciones y criterios que Banco Izalqueño ha considerado para la preparación de estos Estados Financieros, se tienen:

#### 2.4.1 Inversiones Financieras

La cartera de inversiones se valúa al valor de mercado cuando se trata de instrumentos títulos valores que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño, emitidos por entidades radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño con base a la categoría de riesgo asignada por una calificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia Adjunta de Valores; y los títulos valores sin cotización en el Mercado Bursátil Salvadoreño y sin clasificación de riesgo, se valúan a su valor de adquisición.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su Valor de Adquisición.

#### 2.4.2 Provisión de Intereses y Suspensión de la Provisión

Los intereses por cobrar se contabilizan en cuentas patrimoniales sobre la base de lo devengado. La provisión de intereses sobre préstamos se suspende cuando estos tienen mora superior a noventa días.

#### 2.4.3 Activos Físicos e Intangibles

- a) Los inmuebles y muebles se registran a su valor de adquisición o construcción.
- b) El valor de los revalúos se acredita al patrimonio restringido cuando se constituye y se debita cuando se retira el activo.
- c) Los revalúos son hechos por perito independiente que se encuentra registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero. A la fecha el Banco Cooperativo no ha registrado revalúos.
- d) La depreciación se calcula bajo el Método de Línea Recta sobre el valor de adquisición durante la vida útil del bien, con las tasas siguientes: 50% sobre Equipo de Computación, Equipo de Oficina y Mobiliario; 20% sobre Maquinaria; 25% sobre Vehículos; y 5% sobre Bienes Inmuebles.
- e) Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no prolongan la vida útil de los activos se registran en las cuentas de resultado.

Por criterio conservador, la Administración de Banco Izalqueño, decidió adoptar vidas útiles mínimas aceptadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta para el Cálculo de la Depreciación de bienes y sin considerar un valor residual o razonable que podrían tener los bienes al final de su vida útil.



#### 2.4.4 Indemnizaciones y Retiro Voluntario

Las indemnizaciones que se acumulan a favor de los empleados se calculan con base en el tiempo de servicio, de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo y son pagadas en caso de despido sin causa justificada. El Banco Cooperativo ha adoptado la política de cargar a gastos las cantidades pagadas cuando estas suceden. Banco Izalqueño paga o liquida las indemnizaciones anualmente a sus Trabajadores.

#### 2.4.5 Reservas de Saneamiento

La constitución de reservas de saneamiento por categorías de riesgo se hace con base en Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-022), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, dichas Normas permiten evaluar los riesgos de cada deudor, con base en los criterios de: Capacidad Empresarial y de Pago, Responsabilidad, Situación Económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por reducción del riesgo y por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado. Cuando el valor retirado del activo crediticio es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

Las Reservas de Saneamiento en exceso de los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales aparecen bajo la denominación de voluntarias, se calculan con base a las políticas establecidas por el Banco Cooperativo y con el objetivo de cubrir cualquier eventualidad.

Las Reservas de Saneamiento por pérdidas potenciales por incobrabilidad, se determinan con base a datos empíricos del Banco Cooperativo y son establecidas por la Gerencia de este.

#### 2.4.6 Préstamos Vencidos

Se consideran préstamos vencidos, los saldos totales de capital de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando el Banco Cooperativo ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no exista la morosidad antes indicada.

#### 2.4.7 Inversiones Accionarias

Las inversiones en acciones de subsidiarias y sociedades de inversión conjunta se registran utilizando el método de participación.

Cuando el valor de la adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, el Banco Cooperativo traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor del exceso, el cual amortiza anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.



En los dividendos recibidos en acciones por capitalización de utilidades derivados de la participación accionaria en FEDECREDITO, se encuentra implícito el pago en efectivo de dividendos y la compra de nuevas acciones, por lo que el Banco Cooperativo, ha registrado aumentos a activos por inversiones accionarias y el ingreso correspondiente, siendo esta, una práctica generalizada y aceptada en el sector de los Bancos Cooperativos, previa autorización de la Superintendencia, conforme con el artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

#### 2.4.8 Activos Extraordinarios

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valúo pericial de los bienes, realizado por peritos inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero.

Por los activos adquiridos, se constituye una provisión como pérdida por el valor del activo registrado en la contabilidad, durante los primeros cuatro años desde su adquisición, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.

#### 2.4.9 Transacciones en Moneda Extranjera

El valor de las transacciones activas y pasivas en moneda extranjera se presenta en dólares de los Estados Unidos de América.

#### 2.4.10 Cargos por Riesgos Generales de la Banca

A la fecha, Banco Izalqueño no ha efectuado cargos por pérdidas futuras o riesgos no previsibles relacionados a la operación de la industria bancaria.

#### 2.4.11 Intereses por Pagar

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos y otras obligaciones, se reconocen sobre la base de acumulación.

#### 2.4.12 Reconocimiento de Ingresos

Se reconocen los ingresos devengados, sobre la base de acumulación.

Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son recuperados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.

Las comisiones sobre préstamos con plazo mayor de ciento ochenta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.



#### 2.4.13 Reconocimiento de Pérdidas en Préstamos y Cuentas por Cobrar

El Banco Cooperativo reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos, los casos siguientes:

- a. Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- b. Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- c. Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- d. Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor.
- e. Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y
- f. Cuando a juicio de la Administración del Banco Cooperativo no exista la posibilidad de recuperación.

#### 2.5 Cambios en Políticas Contables

##### a) Instrumentos Financieros de Inversión

Las Inversiones financieras que a partir del cambio se denominan Instrumentos Financieros de Inversión, son registradas a costo de adquisición.

Para el año 2024 desde enero se cambió la forma de registro de las inversiones que Banco Izalqueño mantiene en títulos valores emitidos por el Estado Salvadoreño, en adelante contabilizándolos a su valor de adquisición neto de gastos relacionados con la compra, conforme a lo establecido en la sección IX del Capítulo II del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), emitido por el Banco Central de Reserva.

### **Nota 3. Políticas Contables Significativas**

#### **1. Reconocimiento de intereses sobre préstamos.**

El registro contable de los intereses en las operaciones activas se realiza diariamente, calculados a partir del día de emisión y entrega del cheque o el abono en cuenta de ahorro al Cliente, hasta un día antes de la fecha de reembolso, salvo disposición en contrario en beneficio del deudor. Este reconocimiento de intereses se hace de forma automatizada al cierre de operaciones de cada fecha.

#### **2. Suspensión del reconocimiento de intereses en los ingresos**

Se suspenderá la contabilización de intereses sobre préstamos, en casos de:

1. Operaciones crediticias con más de 90 días de vencidos; y
2. Créditos vigentes con cuotas de amortización en mora, por más de 90 días.



La mora podrá ser de capital, de intereses o de ambos conceptos, y cualquiera de los conceptos en mora hará que el capital del préstamo se clasifique como cartera vencida. Las prórrogas que se otorguen para el pago no modificarán la condición de morosidad del préstamo.

En el caso de suspensión de la provisión de intereses, Banco Izalqueño llevará el control en las cuentas de orden por los intereses devengados a partir de la suspensión. Esto estará parametrizado en el Sistema Informático para que se hagan los registros correspondientes al cierre de cada fecha.

Las comisiones sobre préstamos con plazo mayor de ciento ochenta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

### **3. Estimación de pérdida por deterioro de valor de los activos de riesgo crediticio.**

El Banco Cooperativo reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos, los casos siguientes:

- i) Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- ii) Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- iii) Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- iv) Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor.
- v) Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y
- vi) Cuando a juicio del Banco Cooperativo no exista posibilidad de recuperación.

### **4. Reclasificación de activos de riesgo crediticio de vigentes a vencidos**

Se consideran préstamos vencidos, los saldos totales de capital de los préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando el Banco Cooperativo ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no exista la morosidad antes indicada.

Se trasladará a cartera vencida el capital del préstamo que ha caído en categoría de vencido. Las causas que motivarán el traslado son las siguientes:

1. Existan cuotas o saldo con mora superior a noventa días;
2. Garantías financieras honradas; y
3. Desde que la Junta Directiva de Banco Izalqueño o a quien corresponda tomó la decisión de cobrarlo por la vía judicial.



El capital podrá reintegrarse a cartera vigente, cuando no tenga cuota alguna o saldo con mora superior a noventa días y a partir de su traslado se le provisionarán los intereses correspondientes.

Los préstamos que Banco Izalqueño otorgue para pago al vencimiento serán considerados vencidos, excepto los siguientes:

- i. Pignorados o garantizados con depósitos de dinero a plazo fijo,
- ii. Para la producción,
- iii. Para la construcción de inmuebles, y
- iv. Otros en que la fuente de pago del préstamo original esté vinculada con la terminación de la obra o proyecto.

En cuanto a intereses, cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden; y se reconocerán como ingresos hasta que son recuperados en efectivo.

## **5. Activos extraordinarios**

1. Los activos extraordinarios se reconocen cuando Banco Izalqueño adquiere el derecho de propiedad sobre los bienes muebles o inmuebles, lo cual se evidenciará con la documentación legal pertinente; cuando tal adquisición sea efectuada conforme a los casos que se indican en las leyes aplicables.
2. En adquisición por dación en pago, el valor de adquisición será el acordado por las partes contratantes establecido en el instrumento notarial respectivo. Los impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio del bien deberán agregarse al valor del activo, después de las aplicaciones contables antes descritas.
3. En adquisición por adjudicación judicial, el valor del bien será el total de la deuda registrada en cuentas de activo, entendida esta por la suma del saldo de capital, intereses registrados en cuentas de activo, costas procesales, más los impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio del bien.
4. En adquisición por compraventa, el valor de adquisición lo determinará la suma pagada al vendedor, más los impuestos, derechos y gastos notariales para adquirir el dominio del bien.
5. El valor de adquisición determinado según la forma elegida se registrará en el rubro Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados.
6. Los gastos que Banco Izalqueño erogue como mantenimiento y reparaciones menores de Activos Extraordinarios para que estén en condición de uso aceptable para cualquier Cliente interesado en la compra, se registrarán con cargo a gastos en el periodo en que ocurran.
7. El reconocimiento de pérdida por deterioro del valor de un Activo Extraordinario, si está asegurado, será creando una reserva del cincuenta por ciento (50 %) de su valor, si no, se reconocerá la pérdida total. Al recuperar el seguro se eliminará la provisión y si el valor recuperado es menor o mayor que el valor en libros se reconocerá una pérdida o utilidad.



8. Cuando se dé la venta de un activo extraordinario se abonará el rubro “Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados” por el valor en libros del bien, cargando cartera de créditos o disponibilidades, si es con préstamo o en efectivo.
9. Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valúo pericial de los bienes, realizado por peritos inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero.
10. Por los activos adquiridos, se constituye una provisión como pérdida por el valor del activo registrado en la contabilidad, durante los primeros cuatro años desde su adquisición, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
11. La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.

#### **6. Retiro de los activos de riesgo crediticio del Estado de Situación Financiera**

Banco Izalqueño retirará del Estado de Situación Financiera los préstamos y cuentas por cobrar que estén deteriorados completamente a la fecha de los estados financieros, esto es, a los que se les haya determinado que su flujo de recuperación es irrecuperable.

Estos activos de riesgo crediticio deteriorados se reconocerán como pérdidas, siempre que no haya una acción de recuperación emprendida por el Banco Cooperativo; reconocimiento que se hará en las condiciones siguientes:

- a) Los préstamos con garantía real que tengan más de veinticuatro meses y los préstamos sin garantía real que tengan más de doce meses, sin reportar recuperaciones de capital y que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- b) Los créditos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
  - 1) Exista carencia de documento ejecutivo para iniciar la recuperación por vía judicial;
  - 2) Que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no ha sido posible trabar embargo;
  - 3) Cuando se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
  - 4) No exista evidencia de que el deudor ha reconocido su deuda en los últimos cinco años; y
  - 5) Cuando se cumplan los criterios de retiro de activos de riesgo crediticio del Estado de Situación Financiera, establecidos en estas políticas.
- c) Las cuentas por cobrar derivadas de operaciones con terceros no relacionados al giro normal de Banco Izalqueño, cuando tengan antigüedad superior a doce (12) meses o que no hayan registrado movimiento en este periodo.

La aplicación contable de saldos de capital e intereses de los préstamos a retirar del Estado de Situación Financiera se registrará contra la estimación de reserva de saneamiento constituida por la pérdida o deterioro de valor.



Los valores de préstamos sobre los que no se hubiere constituido una estimación de pérdida, se darán de baja aplicando un débito a la cuenta de Estimación de Pérdida por deterioro de valor de activos financieros, en la fecha del retiro.

Las cuentas por cobrar se abonarán totalmente con cargo a los gastos.

Los valores de activos crediticios retirados del Estado de Situación Financiera más sus intereses deberán controlarse en la cuenta de orden "Activos Castigados", hasta que se logre su recuperación total o durante el plazo de diez (10) años.

Por cada valor recuperado de estos activos castigados se hará la respectiva aplicación contable.

Las recuperaciones de activos de riesgo crediticio que en períodos anteriores o en el corriente se hayan trasladado a la cuenta de orden "Activos Castigados" se reconocerán:

- a) Como "Ingresos de Otras Operaciones" los importes recuperados en efectivo.
- b) Lo recuperado en especie se reconocerá conforme a lo establecido para los activos extraordinarios, según su forma de adquisición del derecho de propiedad.

#### **7. Reconocimiento de comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes.**

- i. Las comisiones de operaciones que tengan plazo de hasta 30 días, se reconocerán en la cuenta de resultados correspondiente como ingreso en la fecha del cobro o provisión.
- ii. Las provisiones o cobros en efectivo en concepto de comisiones u otros ingresos diferentes de los intereses, relacionados a préstamos de plazos mayores a 30 días, netos de los costos directos por otorgamiento, se registrarán en cuentas de pasivo, según aplique.
- iii. Para el cobro de estas comisiones se deberá observar lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y su respectivo reglamento.
- iv. Los ingresos por comisiones cobradas sobre préstamos o contingentes con plazo mayor a 30 días serán reconocidos periódicamente, utilizando el método de interés efectivo, con base en la Tasa de Interés Efectiva (TIE) o la Tasa Interna de Retorno (TIR), considerando:
  - 1) Como flujo negativo el monto otorgado del préstamo menos las comisiones netas de sus costos directos de otorgamiento, y
  - 2) Como flujo positivo, la misma cuota calculada conforme a la tasa de interés nominal.En ambos casos se excluyen las comisiones adicionales periódicas.
- v. El valor de la comisión a reconocer como ingreso periódicamente en la cuenta de resultado correspondiente será la diferencia entre los intereses a pagar bajo la Tasa de Interés Efectiva (TIE o TIR) y los intereses a pagar según la Tasa de Interés Nominal.
- vi. La amortización de las provisiones por comisiones se hará semanalmente al cierre de viernes, y al cierre de mes; durante el plazo estipulado para la operación de cartera de préstamos que las originó, reconociéndolas como ingresos afectando los resultados del período. Si los préstamos se reclasificaran a cartera vencida, sus comisiones se continuarán reconociendo como ingreso periódico hasta el final del plazo de estos.



vii. Las comisiones cobradas por préstamos que sean reconocidos como pérdidas y retirados de las cuentas de activo, así como las comisiones de préstamos que sean cancelados anticipadamente, serán reconocidas como ingresos en la fecha del traslado o cancelación del préstamo.

#### 8. Constitución de Reservas por Riesgo País.

Banco Izalqueño en su plan de negocios considera la colocación de recursos a nivel local en El Salvador, por lo que el factor de riesgo país no representa un elemento determinante de riesgos en los resultados de las líneas de negocios, al no hacer o tener previsto hacer inversiones en el extranjero.

#### Nota 4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

Este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y al 30 de junio de 2025 y 2024 asciende a US\$10,598.6 y US\$12,422.4 respectivamente.

El rubro de efectivo disponible se integra así:

<b>Concepto</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Caja	\$ 806.0	\$ 905.8
Depósitos en Banco Central de Reservas	7,492.5	7,203.8
Depósitos en Bancos Locales	1,997.8	3,664.0
Depósitos en Otras Entidades del Sistema	302.3	648.8
<b>Totales</b>	<b>\$ 10,598.6</b>	<b>\$ 12,422.4</b>

Al 30 de junio de 2025 y 2024 no existe ninguna restricción sobre los depósitos.

Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Reserva de Liquidez por los depósitos en moneda de curso legal asciende a US \$6,946.6 y US\$7,203.8 respectivamente, valores que se encuentran depositados en el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Al 30 de junio de 2025 y 2024 los valores por los activos líquidos por los depósitos en moneda de curso legal ascienden a \$545.9 y \$0.0, respectivamente. Requerimiento por disposición de parte del BCR en cumplimiento de la Norma NRP-87 "Normas Técnicas para el Requerimiento de Activos Líquidos de Entidades Financieras Captadoras de Depósitos" que entró en vigencia a partir de 8 de febrero de 2025.

#### Nota 5. Instrumentos Financieros de Inversión

Este rubro representa los títulos valores adquiridos por Banco Izalqueño en Letras del Tesoro Público (LETES) emitidos por el Gobierno de El Salvador, a través de la Dirección General de Tesorería del Ramo de Hacienda, de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República.

<b>Concepto</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Instrumentos Financieros de Inversión</b>		
Emitidos por el Gobierno Central de El Salvador	\$ 0.0	\$ 484.5
<b>Totales</b>	<b>\$ 0.0</b>	<b>\$ 484.5</b>

Durante el periodo de enero a junio 2025, no se registraron inversiones en este tipo de instrumentos financieros, por lo tanto, no existen provisiones sobre estas inversiones.



El saldo al 30 de junio 2024, por el monto de \$484.5 miles, fue una inversión en instrumentos financieros realizada por el Banco Izalqueño en el mes de julio de 2023, registrados al plazo de un año, con rendimiento bruto del 8.25% y Rendimiento neto del 7.79%, con vencimiento el 23 de julio de 2024, dicha compra se realizó por intermedio de la Empresa Atlántida Securities, S.A. de C.V., (Casa de Corredores de Bolsa).

Tasa de rendimiento promedio es de: 0.00% para junio 2025 y para junio 2024 fue de 4.5%

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la Cartera de Inversiones entre el saldo promedio de la Cartera Bruta de Inversiones por el período reportado.

#### Nota 6. Préstamos, Contingencias y sus Provisiones (Neto)

Los saldos de la cartera de préstamos del Banco Cooperativo al 30 de junio de 2025 y 2024 eran de \$69,476.6 y \$68,201.6 respectivamente, y se encuentra integrada de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Cartera Bruta de Préstamos	\$ 71,352.2	\$ 70,145.6
Cartera Bruta de Operaciones Contingentes	0.0	0.0
Total de Cartera de Riesgos	\$ 71,352.2	\$ 70,145.6
Menos: Provisiones	(1,875.6)	(1,944.0)
<b>Cartera de Riesgos Neta</b>	<b>\$ 69,476.6</b>	<b>\$ 68,201.6</b>

El movimiento de las provisiones en el periodo reportado es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Préstamos</b>	<b>Contingencia</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	\$ 1,778.6	\$ 0.0	\$ 1,778.6
Más: Constitución de Reservas	658.9	0.0	658.9
Menos: Liberación de Reservas	(561.9)	0.0	(561.9)
<b>Total</b>	<b>\$ 1,875.6</b>	<b>\$ 0.0</b>	<b>\$ 1,875.6</b>

Las reservas de saneamiento por “contingencias” se presentan en el rubro de pasivos.

La tasa de Cobertura para junio 2025 y 2024 es de 2.63% y de 2.77% respectivamente.

La tasa de rendimiento promedio al 30 de junio de 2025 y 2024 es de 12.8% y de 13.7% respectivamente.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la Cartera Bruta de Préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa fija de interés representan el 100% de la cartera y el Banco Cooperativo no posee arrendamientos financieros al 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados ascienden a \$354.5 y \$362.7 al 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente.



Es necesario aclarar que, en el monto de \$354.5 y \$362.7, de intereses para los años 2025 y 2024, respectivamente, está incluido el valor de \$80.6 para el 2025 y \$104.7 para el 2024, que corresponden a los intereses de la cartera Covid-19, esto a raíz del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia Covid-19 decretado en marzo de 2020, por la Asamblea Legislativa, facultando al Comité de Normas del Banco Central de Reserva, a dictar normativa temporal, aprobando en sesión CNBCR-04/2020 de fecha 18 de marzo 2020 las “Normas Técnicas Temporales para enfrentar Incumplimientos y Obligaciones contractuales” cuyo objetivo fue incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que pudieran presentar dificultades de pago en sus préstamos, dicha norma estuvo vigente del 19 de marzo al 14 de septiembre de 2020, y el 10 de septiembre de 2020, las “Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por Covid-19” (NPBT-01), con vigencia del 15 de septiembre de 2020 al 13 de marzo 2021.

En sesión CNBCR-03/2021, de fecha 25 de febrero de 2021 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las “Normas Técnicas para la aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por Covid-19 NRP-25”, que estará vigente por 60 meses a partir del 14 de marzo de 2021.

Dicha situación ha originado que este Banco Cooperativo haya implementado acciones que permitan mantener el negocio en marcha, con todos los servicios disponibles para los clientes con otorgamiento de créditos en cualquier modalidad, la gestión del portafolio existente; la consolidación, reestructuración y refinanciamiento de deuda a los clientes afectados por Covid-19; prácticas que son del conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### **Nota 7. Cartera pignorada**

Al 30 de junio de 2025, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), por un monto de US\$17,742.2 miles, de un cupo total autorizado de US\$33,566.7 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría “A1 y A2”, hasta por un monto de US\$17,742.2 miles (100% de la deuda).

Al 30 de junio de 2024, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), por un monto de US\$19,219.0 miles, de un cupo total autorizado de US\$29,136.1 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría “A1 y A2”, hasta por un monto de US\$19,219.0 miles (100% de la deuda).

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.



#### Nota 8. Activos y pasivos por impuestos diferidos

Al 30 de junio 2025 y 2024 las obligaciones tributarias, provisiones y composición de impuesto sobre la renta, retenciones, percepciones y pagos a cuenta, están integrados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Activos por Impuestos</b>		
Pago a cuenta	\$ 87.1	\$ 91.5
Impuestos retenido	6.4	7.0
<b>Total Activos por Impuestos</b>	<b>\$ 93.5</b>	<b>\$ 98.5</b>
<b>Pasivos por Impuestos</b>		
IVA por pagar	\$ 1.8	\$ 1.3
Retenciones de IVA	0.7	1.4
Pago a cuenta	13.7	14.1
Impuesto sobre las ganancias del ejercicio	202.9	251.0
Retenciones Empleados	19.8	21.0
Retenciones Terceras personas	21.2	21.4
<b>Total Pasivos por Impuestos</b>	<b>\$ 260.1</b>	<b>\$ 310.2</b>
<b>Total Impuestos por Pagar</b>	<b>\$ 166.6</b>	<b>\$ 211.7</b>

#### Nota 9. Efectos del impuesto a las ganancias en partidas integrantes de la otra utilidad integral

Estos efectos de impuestos no se han registrado en estos estados financieros intermedios al 30 de junio de 2025, ya que se ha contabilizado en dicho semestre, registrando en el Resultado Integral del periodo en curso las operaciones de ingresos devengados y gastos incurridos, pues no se han realizado: revaluaciones de propiedad, planta y equipo; operaciones en el extranjero, valoración de inversiones en mercado, etc. que pudieran controlarse en Otro Resultado Integral.

#### Nota 10. Activos Extraordinarios (Neto)

Al 30 de junio 2025 y 2024 el Banco Izalqueño mantiene saldos netos de activos extraordinarios por valor de \$214.1 y \$220.3, respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el periodo reportado, se resume seguidamente:

<u>Concepto</u>	<u>Valor de los Activos</u>	<u>Valor de las Reservas</u>	<u>Valor Neto en Libros</u>
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2024</b>	<b>\$ 210.4</b>	<b>\$ 165.0</b>	<b>\$ 45.4</b>
Más: Adquisiciones	3.7	16.1	(12.4)
Menos: Retiros	0.0	0.0	0.0
<b>Saldo al 30 de Junio de 2025</b>	<b>\$ 214.1</b>	<b>\$ 181.1</b>	<b>\$ 33.0</b>
<b>Concepto</b>	<b>Valor de los Activos</b>	<b>Valor de las Reservas</b>	<b>Valor Neto en Libros</b>
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>\$ 307.0</b>	<b>\$ 289.0</b>	<b>\$ 18.0</b>
Más: Adquisiciones	0.0	0.0	0.0
Menos: Retiros	(86.7)	(68.7)	(18.0)
<b>Saldo al 30 de Junio de 2024</b>	<b>\$ 220.3</b>	<b>\$ 220.3</b>	<b>\$ 0.0</b>

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos al 30 de junio de 2025 ascienden a \$159.7 miles, de los cuales no se ha reconocido ninguna pérdida del 1 de enero al 30 de junio 2025, de conformidad al artículo 72 de la Ley de Bancos.



De acuerdo al artículo 4 de las Normas Técnicas para la Liquidación o Conservación de Activos Extraordinarios en las Entidades Financieras (NRP-59), los Bancos Cooperativos deberán liquidar sus activos extraordinarios en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de su adquisición.

Los activos extraordinarios al 30 de junio 2025 son los siguientes:

Inmueble en Barrio San Juan de ciudad de Izalco, municipio Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, valorado en \$38.4 miles; inmueble en Cantón de la jurisdicción de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, valorado en \$ 121.3 miles; inmueble porción 1 en Barrio San Andrés, distrito de Guaymango, municipio de Ahuachapán Sur, departamento de Ahuachapán, valorado en \$ 49.5 miles; Automóvil Placas P-33601-2011, marca Hyundai modelo Elantra, color gris, año 2000, valorado en \$ 1.2 miles, Vehículo Placas P-32823-2011, clase automóvil, marca Nissan Pathfinder, tipo rustica, año 2002 valorada en \$3.7 miles.

En los periodos comprendidos del 1 de enero al 30 de junio 2025 y 2024, se dieron de baja a los activos extraordinarios, que se detallan a continuación:

#### a) Por Ventas

En el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, el Banco Cooperativo no dio de baja por ventas a los activos extraordinarios.

En el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, el Banco Cooperativo dio de baja por ventas a los activos extraordinarios siguientes:

Mes/Año	Precio de Venta	Costo de Adquisición	Provisión Constituida	(Pérdida)	Utilidad
feb-24	\$ 40.0	\$ 55.5	\$ 37.5	\$ (15.5)	0.0
abr-24	15.0	31.2	31.2	(16.2)	0.0
<b>Totales</b>	<b>\$ 55.0</b>	<b>\$ 86.7</b>	<b>\$ 68.7</b>	<b>\$ (31.7)</b>	<b>0.0</b>

#### b) Por Traslado a Activos Fijos.

En los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio 2025 y 2024, el Banco no realizo traslado de los activos extraordinarios al activo fijo.

#### c) Por destrucción.

En los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio de 2025 y 2024, no se dieron de baja a activos extraordinarios por destrucción.

#### Constitución de Reservas y Provisiones.

Al 30 de junio 2025 y 2024, el saldo de las Reservas y Provisiones de los Activos Extraordinarios – por Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados”, ascienden a \$181.1 y \$220.3, respectivamente. lo antes expuesto, en cumplimiento a la Sección IV del Capítulo II del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01) reformada y aprobada por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, en Sesión CN-11/2023 del 14 de diciembre de 2023, con vigencia a partir del 29 de diciembre de 2023.



## Nota 11. Activos Físicos e Intangibles

Los Bienes Inmuebles, Muebles del Banco Cooperativo, al 30 de junio de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Costo:</b>		
Edificaciones	\$ 1,002.2	\$ 1,002.2
Instalaciones	196.3	196.3
Mobiliario y Equipo	564.2	486.3
Vehiculos	157.0	110.7
Maquinaria, Equipo y Herramientas	146.5	142.5
Remodelaciones y Reeducaciones	1.1	1.1
Menos: Depreciación Acumulada	(1,897.0)	(1,827.9)
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 170.3</b>	<b>\$ 111.3</b>
<b>Mas</b>		
Terrenos	\$ 867.9	\$ 867.9
<b>Total</b>	<b>\$ 1,038.2</b>	<b>\$ 979.2</b>

Durante el período reportado, no se efectuó revalúo a los inmuebles y muebles.

El movimiento del activo fijo en el periodo reportado fue el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$ 1,026.1</b>
<b>Más:</b>	
Adquisiciones de Activos Fisicos del 1 de enero al 30 de junio 2025	\$ 55.7
Mobiliario y Equipo	\$ 5.3
Equipo de Computacion	49.8
Maquinaria, Equipo y Herramienta	0.6
<b>Menos:</b>	
Depreciación de Activos Fisicos del 1 de enero al 30 de junio 2025	\$ (43.6)
Mobiliario y Equipo	\$ (7.8)
Vehiculos	(11.5)
Equipo de Computacion	(20.9)
Maquinaria, Equipo y Herramienta	(3.2)
Instalaciones	(0.2)
<b>Total</b>	<b>\$ 1,038.2</b>

Los intangibles de la entidad se detallan a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>2025</b>
<b>Costo:</b>	
Licencias	\$ 124.1
<b>Menos</b>	
Amortizacion acumulada	(90.4)
<b>Mas</b>	
Adquisiciones	
Licencias	42.2
<b>Total</b>	<b>\$ 75.9</b>

## Nota 12. Instrumentos financieros derivados

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

## Nota 13. Gestión de los riesgos financieros y operacionales

La Gestión de Integral de Riesgos implica que las Instituciones Financieras, implementen sistemas de identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y divulgación de todos los riesgos inherentes a sus actividades bajo un enfoque global.



Banco Izalqueño de los Trabajadores atendiendo lo dispuesto en la NRP-20 “Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” administra la Gestión Integral de Riesgos, a través de las evaluaciones realizadas en función del Riesgo Crediticio y Concentración, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional, entre otros riesgos asociados, fortaleciendo la gestión de riesgos mediante la implementación de políticas y procedimientos que contribuyan a identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las diferentes exposiciones derivadas de los distintos tipos de riesgos, así como los riesgos inherentes al negocio, y con base a estándares internacionales y sanas prácticas bancarias se ha creado una estructura organizacional y delegado a la Alta Gerencia, el Comité de Riesgos y Jefe de Gestión de Riesgos para ejercer permanente control sobre dichos riesgos, con lo cual se garantiza que la toma de decisiones sea congruente con el apetito al riesgo establecido.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de los diferentes tipos de riesgos que ha realizado este Banco Cooperativo:

### **1. Riesgo de Crédito.**

Banco Izalqueño de los Trabajadores asume riesgos de crédito en la actividad de crédito, que incluye la colocación de fondos en los sectores de Consumo en diferentes líneas y rubros: Empresarial, Municipalidades, Vivienda y Personas Naturales; los lineamientos sobre los cuales se otorgan las diferentes modalidades de crédito se encuentran conferidas en las “Políticas de Otorgamiento y Administración de Cartera de Créditos”, los criterios de evaluaciones están contenidos en la NCB-022 “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constitución de Reservas de Saneamiento”, y la gestión del riesgo de crédito está resumida en la NPB4- 49 “Normas para la Gestión Integral del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito”, ambas emitidas por el ente regulador. La gestión del riesgo crediticio es la base de una gestión proactiva de la cartera y permite identificar oportunamente el riesgo y anticiparse en la toma de decisiones, lográndose una adecuada calidad de la cartera crediticia.

### **2. Riesgo de Liquidez**

La gestión del riesgo de liquidez que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada por la NRP-05 “Normas Técnicas para la Gestión de Liquidez”. Este riesgo surge cuando existe una posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas. Para determinar la exposición a dicho riesgo, Banco Izalqueño de los Trabajadores ha aplicado escenarios internos y los escenarios determinados por el ente regulador, cumpliendo en todo momento con lo establecido en la referida normativa.

### **3. Riesgo Operacional**

La gestión del riesgo operacional que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada en las NRP-42 “Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras “. La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Banco Izalqueño de los Trabajadores, continúa realizando gestiones para desarrollar al interior del Banco, una cultura de identificación, administración y control de los eventos de riesgo operativo, relacionados a los factores de personas, sistemas, eventos externos, así como en la documentación y mejora de los procesos y del sistema de control interno.



La administración de riesgos es una de las principales obligaciones del Gobierno Corporativo, por cuanto a ello compete la adopción de medidas concretas y aptas para el adecuado cumplimiento del objetivo que dirigen.

Considerando que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), establecen que el Gobierno Corporativo es el Sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; es fundamental y esencial que la Junta Directiva ejerza una constante labor de dirección y/o supervisión en el manejo, control y mitigación de los Riesgos de este Banco Cooperativo. Dichas acciones son implementadas a través de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, en conjunto con las áreas que desarrollan las actividades operativas y administrativas de este.

#### **4. Seguridad de la Información.**

Banco Izalqueño de los Trabajadores reconoce la importancia de una adecuada gestión de la seguridad de la información, para ello se han implementado una serie de mejores prácticas, dando cumplimiento a las “Normas técnicas para la gestión de la seguridad de la información” (NRP-23). Se define Seguridad de la Información como el conjunto de medidas que permiten resguardar y proteger la información cumpliendo con las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, con el fin que las amenazas no se materialicen.

#### **5. Continuidad del Negocios.**

Este Banco Cooperativo en cumplimiento a las “Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio” NRP-24, ha implementado una serie de mejores prácticas, definiendo un sistema de gestión de continuidad del negocio en caso de interrupciones incluyendo planes de contingencia, análisis de impacto en el negocio, plan de recuperación de desastres y planes de gestión del incidente, que aseguren la operatividad normal del negocio ante la ocurrencia de eventos adversos.

6. El Banco Cooperativo para la gestión de riesgos específicos asociados a cada área de operación cuenta con Comités de Apoyo, con ello se asegura una adecuada gestión de los riesgos, garantizando que la toma de decisiones sea correcta y en relación al apetito de riesgo de este Banco Cooperativo.

##### **a. Comité de Auditoría**

Este comité apoyara a la Junta Directiva en la definición y actualización de las políticas y procedimientos del sistema de control interno y su verificación y evaluación, y dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, sirviendo como un canal de comunicación entre la Junta Directiva y los Auditores Interno y Externo.

##### **b. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.**

El Comité de PLDA y FT, se asegura de que este Banco Cooperativo cuente con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo lo suficientemente efectivo, que apoye a la Administración en el cumplimiento de sus objetivos y evite que Banco Izalqueño sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.



**c. Comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos tendrá que controlar los riesgos que este Banco Cooperativo identifique en su matriz de análisis de riesgos; dar seguimiento a la gestión integral de riesgos con autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por el Departamento de Riesgos y será el enlace entre este último y la Junta Directiva.

**d. Comité de Crédito.**

Este Comité resolverá las solicitudes de crédito que presenten los clientes a través del área de Negocios de Oficina Central y de las Agencias, con base al conocimiento sobre la situación de los diferentes sectores productivos, entorno económico y Clientes específicos, con enfoque de la rentabilidad de negocio y medición del riesgo institucional.

**e. Comité de Activos y Pasivos.**

El Comité definirá las estrategias del manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites de riesgos de mercado a asumir por este Banco Cooperativo, así como de la supervisión continua de la gestión prudente de activos y pasivos dentro del nivel de riesgo de liquidez, interés, mercado y otros relacionados, aprobados por la Junta Directiva.

**f. Comité de Mora.**

Este Comité velará por mantener el índice de morosidad de la cartera de préstamos al nivel más bajo posible, sin superar el valor máximo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el fin de minimizar el impacto en las reservas de saneamiento a constituir por la cartera en mora.

**g. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.**

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional elaborará e implementará las políticas, su reglamento y estar vigilante del diseño y puesta en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los Centros de Trabajo, enfocado en la protección de la vida, la salud y la integridad corporal del Personal, sus Clientes y Usuarios que son atendidos en las instalaciones del Banco Cooperativo.

**h. Comité para la Recuperación Financiera**

El Comité para la Recuperación Financiera verificará que el Banco Cooperativo, cuente con el monitoreo permanente y análisis oportuno de la situación financiera, haciendo propuestas de mejora en los procesos de negocios con el fin de que opere con la estabilidad financiera adecuada para el logro de los objetivos estratégicos o informar a la Junta Directiva cuando llegue a ser necesario activar el Plan de Recuperación Financiera.

**Nota 14. Gestión y Cumplimiento a la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.**

Banco Izalqueño sujeto al Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento de acuerdo al Art. 2 de la referida Ley.

La gestión de los riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, esta delegada en la Gerencia de Cumplimiento con dependencia directa de la Junta Directiva, la cual ejerce funciones de prevención de dichos riesgos, cumpliendo además con las facultades establecidas en la Ley aplicable, así como en el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción



Masiva, emitido por la Unidad de Investigación Financiera “UIF”, y con las Normas Técnicas Para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (NRP–36), aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, vigentes a partir del 10/10/2022.

Banco Izalqueño realiza el trabajo en conjunto con todos los que forman parte de la estructura de la Gerencia de Cumplimiento, Junta Directiva, Gerencia General, Comité para la Prevención de LDA/FT/FPADM, Auditoría interna, empleados del Banco Izalqueño y la Auditoría Externa. A través de la utilización de herramientas se aplicaron técnicas que permitieron efectuar, identificar, monitorear, medir y controlar los riesgos del Lavado de Dinero y Activos, en cada uno de los productos y servicios que posee el Banco Izalqueño, con el objetivo de evitar ser utilizado como un medio o mecanismo para realizar operaciones delictivas. Así mismo a través de estas herramientas se logra comunicar a la Unidad de Investigación Financiera los reportes requeridos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Con el propósito de fortalecer la cultura de prevención y como parte de su programa de capacitación, la Gerencia de Cumplimiento durante el periodo enero a junio 2025 efectuó capacitaciones a la Junta Directiva y a los empleados, orientadas a fortalecer y actualizar los conocimientos enfocados en la aplicación de la normativa y demás medidas preventivas relacionadas con la Prevención de LDA/FT/FPADM, las cuales han sido verificadas y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Izalqueño.

**Nota 15. Pasivos financieros mantenidos para negociar**

Banco Izalqueño no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

**Nota 16. Depósitos**

La cartera de depósitos del Banco Cooperativo se encuentra distribuida así:

<u>Concepto</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
a) Depósitos del Público	\$ 48,352.3	\$ 48,783.7
b) Depósitos de Entidades Estatales	85.2	4.6
c) Depósitos Restringidos e Inactivos	1,806.7	1,410.0
<b>Totales</b>	<b>\$ 50,244.2</b>	<b>\$ 50,198.3</b>

Las diferentes clases de depósitos de Banco Izalqueño son los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
a) Depósitos en Cuenta de Ahorro	\$ 11,215.1	\$ 10,273.8
b) Depósitos a Plazo	39,029.1	39,924.5
<b>Totales</b>	<b>\$ 50,244.2</b>	<b>\$ 50,198.3</b>

Costo Promedio de la cartera de depósitos para el 30 de junio 2025 y 2024 es de 5.1% y de 5.2%, respectivamente.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “Costos de captación de Depósitos, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos”.



**Nota 17. Títulos de Emisión Propia.**

El Banco Cooperativo no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

**Nota 18. Fideicomisos**

El Banco Cooperativo no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

**Nota 19. Préstamos Subordinados.**

Las obligaciones por préstamos adquiridos con Instituciones Financieras al 30 de junio 2025 y 2024 ascienden a US\$17,742.2 y US\$19,219.0 monto que incluye capital más intereses.

**Al 30 de junio de 2025**

**a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos**

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$17,742.2 miles, contratados a una tasa de interés promedio del 8.90%, de un cupo total autorizado de US\$33,566.7 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$17,742.2 miles (100% de la deuda).

**b)** El Banco al 30 de junio de 2025, no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

**Al 30 de junio de 2024**

**c) Con Federaciones de Bancos Cooperativos**

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$19,219.0 miles, contratados a una tasa de interés promedio del 8.90%, de un cupo total autorizado de US\$29,136.1 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$19,219.0 miles (100% de la deuda).

**d)** El Banco al 30 de junio de 2024, no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

**Nota 20. Instrumentos patrimoniales medidos a valor razonable con cambios en otra utilidad integral.**

El Banco Cooperativo no tiene operaciones de este tipo para realizar registros con efecto en la otra utilidad integral.

**Nota 21. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto**

De conformidad al Artículo 25 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el Banco Cooperativo debe presentar en todo momento las siguientes relaciones:

El 12% o más entre su Fondo Patrimonial y la suma de sus activos ponderados.

El 7% o más entre el Fondo Patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingencias.



El 100% o más entre el Fondo Patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo 16 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la situación del Banco Cooperativo es según lo muestran las siguientes relaciones:

Indicador	Relación	
	2025	2024
Fondo Patrimonial a Activos Ponderados	20.8%	19.7%
Fondo Patrimonial a Pasivos y Contingencias	22.7%	21.0%
Fondo Patrimonial a Capital Social Pagado	151.6%	156.0%

**Nota 22. Pérdida (ganancia) por deterioro (reversión de deterioro) de activos de riesgo crediticio.**

Banco Izalqueño al 30 de junio 2025 y 2024 mantiene reservas de saneamiento para cubrir posibles pérdidas por el deterioro de la cartera de préstamos por valor de \$1,875.6 y \$1,944.0 respectivamente.

El movimiento registrado durante el periodo en las cuentas de reservas de saneamiento se resume a continuación:

Concepto	Préstamos	Contingencias	Total
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2024</b>	\$ 1,778.6	\$ 0.0	\$ 1,778.6
Más: Constitución de Reservas	658.9	0.0	658.9
Menos: Liberación de Reservas	(561.9)	0.0	(561.9)
<b>Saldos al 30 de Junio de 2025</b>	\$ 1,875.6	\$ 0.0	\$ 1,875.6

Concepto	Préstamos	Contingencias	Total
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2023</b>	\$ 1,518.7	\$ 0.0	\$ 1,518.7
Más: Constitución de Reservas	757.0	0.0	757.0
Menos: Liberación de Reservas	(331.7)	0.0	(331.7)
<b>Saldos al 30 de Junio de 2024</b>	\$ 1,944.0	\$ 0.0	\$ 1,944.0

**Nota 23. Activos financieros transferidos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja de forma total**

El Banco Cooperativo relacionado a este tipo de activos no ha realizado transferencias de activos de riesgo crediticio, de los cuales mantiene el control y derechos contractuales, que generan la posibilidad de recuperación. Estos activos se controlan en cuentas de orden a partir del momento en que se registra el saneamiento de la cartera crediticia.

**Nota 24. Activos financieros que son dados de baja en su totalidad**

El Banco Cooperativo cuando ya no conserva los derechos contractuales y por consiguiente ninguna potencial generación de flujos de efectivo por el retorno o reversión de las pérdidas registradas de tales activos, se dan de baja totalmente del control de cuentas de orden.

**Nota 25. Litigios Pendientes**

Según Informe recibido de fecha 15 de julio de 2025, por parte de nuestra Asesora Legal; Al 30 de junio de 2025, se encuentran los siguientes procesos:



- I. Hasta la fecha no existen en contra del Banco Cooperativo, reclamaciones pendientes de resolución, procesos judiciales, laborales, ambientales y/o mercantiles, ni administrativos.

En el área civil, existe un proceso en contra de Banco Izalqueño y otras personas naturales, tratándose de un Proceso Declarativo Común de Cancelación de Inscripciones Registrales, promovido por la Sra. Rina Esperanza Barillas Larios, la cual reclama la cancelación de las inscripciones Números 1583387-00000 y 15083388-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de Ahuachapán, el valor de la venta de dichos inmuebles fue de \$12.0 miles. En fecha 19 de agosto de 2021, el Banco Cooperativo fue emplazado como demandado, se contestó la demanda y se está a la espera que programen audiencia preparatoria ya por resolución de las 14 horas veinte minutos del día seis de junio se les nombro curador ad litem a los demandados pendientes de emplazar, luego de haber cumplido la parte demandada con las publicaciones y demás tramites, y hasta la fecha no ha emitido resolución alguna el referido juzgado. Ref. 79-PCD-19, del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, Juez 1.

- II. Del uno de enero al 30 de junio del año 2025, el banco ha promovido 13 procesos ejecutivos, los cuales su monto ascienden a \$168.0 miles
- III. A la fecha a todos los procesos ejecutivos hasta junio 2025, se le sigue dando seguimiento, siendo 48 procesos por un monto de \$1,199.2 miles.

Dentro de estos procesos ejecutivos, existe un proceso de Reconocimiento de Deuda de la Sra. Ana Lorena Rodríguez, por un monto de \$250.0 miles. En este proceso no ha sido posible emplazar a la deudora, pero ya se encuentran en trámite de diligencia de localización.

- IV. Se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, Santa Tecla el día 23 de mayo de 2017, por el delito de Defraudación a la Economía Pública Referido Delito, en base al Artículo 240-A del Código Penal y Artículo 129 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en perjuicio patrimonial del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por el monto de \$207.4 miles.

Se realizó vista pública los días 8 y 9 de octubre 2020, leyendo el fallo el día 16 de octubre 2020, en el cual la Sra. Ana Lorena Rodríguez fue condenada a 7 años de prisión, y también fue condenada en abstracto a la responsabilidad civil, audiencia realizada en el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Tecla.

Los abogados apelantes, interpusieron recusación contra la Cámara de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla, por haber conocido con anterioridad de la apelación, a lo cual se tuvieron por recusados, se está a la espera de resolución para conocer quien conocerá de dicho recurso.

- V. Respecto a los pasivos contingentes de importancia, no hay ninguno que afecte al Banco Cooperativo hasta la fecha solicitada.

Los juicios relacionados en esta nota han sido presentados en los diferentes juzgados del país.



#### **Nota 26. Personas relacionadas y accionistas relevantes**

Según el artículo 24 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la participación de cada socio en el capital social de una cooperativa no podrá exceder del diez por ciento del total del capital social pagado, en este contexto, Banco Izalqueño al 30 de junio 2025 cumple con la disposición mencionada.

Asimismo, el artículo 50 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que son personas relacionadas los miembros del órgano director, los gerentes y demás empleados de la cooperativa, así como los directores gerentes y empleados de la federación de la que sea accionista la Cooperativa.

También se considerarán relacionados, las sociedades cuya propiedad se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Las sociedades en las que un director o gerente de la cooperativa sea titular, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida;
- b) las sociedades en las que dos o más directores o gerentes en conjunto sean titulares, directamente o por medio de persona jurídica en que tenga participación, del veinticinco por ciento o más de las acciones con derecho a voto.

Para determinar los porcentajes antes mencionados se sumará a la participación patrimonial del director o gerente, la de su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad.

En relación con créditos relacionados, el Artículo 49 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establece que no podrán tener en su cartera créditos, garantías y avales otorgados a los gerentes y miembros del Órgano Director de la cooperativa, así como a los directores, gerentes y empleados de la federación de la que sea accionista la cooperativa, por un monto global que exceda el cinco por ciento del Fondo Patrimonial.

En cumplimiento a esta disposición, los valores al cierre del 2025 son los siguientes:

Fondo patrimonial al 30 de junio de 2025	\$15,656.2 miles
Límite del 5 % con relación al Fondo Patrimonial	\$ 782.8 miles
Préstamos y otros concedidos a personas relacionadas	\$ 304.3 miles
Porcentaje de préstamos con relación al Fondo Patrimonial	1.9%

Durante el periodo reportado Banco Izalqueño, les dio cumplimiento a las disposiciones del artículo 24, 50 y 49 antes relacionados, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

#### **Nota 27. Límites en la Concesión de Créditos**

Según el artículo 48 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que las cooperativas no podrán conceder créditos ni asumir riesgos por más del 10%, de su fondo patrimonial con una misma persona natural o jurídica.

Al calcular el límite máximo de crédito en relación al Fondo Patrimonial y el valor total de los créditos concedidos a una misma persona, se tiene:



Fondo patrimonial al 30 de junio de 2025	\$15,656.2 miles
Límite del 10% en relación al Fondo Patrimonial	\$ 1,565.6 miles
Préstamos y otros concedidos al mayor deudor	\$ 750.0 miles

Porcentaje de préstamos con relación con el Fondo Patrimonial 4.8%

Durante el periodo reportado Banco Izalqueño, les dio cumplimiento a las disposiciones del artículo 48 antes relacionados, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

#### Nota 28. Contratos con personas relacionadas

De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia podrá objetar con fundamento que una Cooperativa celebre o haya celebrado contratos de prestación de servicios, arrendamiento o cualquier otra operación comercial, no prohibidos por dicha Ley que perjudiquen el patrimonio del Banco Izalqueño de los Trabajadores.

Al 30 de junio 2025 y 2024, la Superintendencia no ha objetado ningún contrato a Banco Izalqueño de los Trabajadores que perjudiquen su patrimonio.

#### Nota 29. Segmentos de operación.

El Banco se dedica a la prestación de servicios financieros, distribuyendo sus activos productivos en el segmento de: Préstamos, este segmento representa al 30 de junio de 2025 y 2024 el 100% de los activos productivos totales.

La actividad del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., es efectuada de la siguiente manera: Agencia en Metrocentro-Sonsonate, Departamento de Sonsonate, Agencia en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, Agencia en Metrocentro- Santa Ana, Departamento de Santa Ana y las Oficinas Centrales se encuentran ubicadas en el Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate.

La información por segmentos a la fecha de referencia de los estados financieros se detalla a continuación:

Concepto	2025	2024
Ingresos por Intereses	\$ 4,588.3	\$ 4,803.5
Dividendos Recibidos en Acciones	356.2	288.8
Otros Ingresos	842.5	660.5
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 5,787.0</b>	<b>\$ 5,752.8</b>
Costos de Intermediación	(2,246.9)	(2,322.7)
Resultado del Segmento	\$ 3,540.1	\$ 3,430.2
Gastos de Operación no Asignados		
Saneamiento y Castigo de Activos	(2,411.0)	(2,397.5)
Resultado antes de Impuesto y Reserva	\$ 1,129.1	\$ 1,032.7
Reserva Legal	\$ 0.0	\$ 0.0
Impuesto Sobre la Renta	202.9	251.0
<b>Resultado Neto</b>	<b>\$ 926.2</b>	<b>\$ 781.7</b>
<b>Otra Información</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Total Activos</b>	<b>\$ 85,223.9</b>	<b>\$ 85,547.4</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ 68,863.0</b>	<b>\$ 70,422.1</b>



**Nota 30. Contingencias**

A la fecha de referencia de los Estados Financieros, el Banco Cooperativo no realiza operaciones contingentes.

**Nota 31. Clasificación de riesgo**

El Banco Cooperativo no está calificado legalmente a publicar la calificación de riesgo realizada por una empresa calificadoradora de riesgo.

**Nota 32. Alcance de la consolidación (Inversiones en entidades subsidiarias en estados financieros consolidados)**

A la fecha de referencia, el Banco Cooperativo no realiza operaciones de consolidación de estados financieros, esto es porque Banco Izalqueño no posee inversiones en otras sociedades, que le den el derecho de controlar y consolidar estados financieros, según lo establece la NIIF 10.

**Nota 33. Adquisiciones (combinación de negocios) y ventas (desapropiación de subsidiarias).**

A la fecha de referencia de los Estados Financieros, el Banco Cooperativo no realiza operaciones de combinación de negocios y desapropiación de subsidiarias, por la definición de la NIIF 3, a Banco Izalqueño no le aplica, lo referente a combinación de negocios.

**Nota 34. Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera.**

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el Banco Central de Reserva determina las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas del Banco Cooperativo. con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de los rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos en moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del Fondo Patrimonial en armonía con el inciso tercero del artículo 12 de la misma ley.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, Banco Cooperativo no ha realizado operaciones activas y pasivas en moneda extranjera.

**Nota 35. Diferencias Significativas entre las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.**

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría con fecha 1 de enero de 2002, ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador-NIIF.ES).

En acuerdo N.º 1 de Acta N.º 29 de fecha 22 de diciembre de 2005, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, mantiene vigente el plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador, según acuerdo de fecha 31 de octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de enero de 2005. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, continuarán aplicando las normas contables emitidas por dicha Superintendencia.



En Circular N.º IS-002848 de fecha 16 de febrero de 2005, la Superintendencia del Sistema Financiero comunica al Banco Cooperativo que con el objeto de establecer una sola base para determinar las diferencias entre las Normas Contables Aplicadas y las Normas Internacionales de Contabilidad y su cuantificación, en el numeral 3) instruye a las Sociedades de Seguros y a las Sociedades Intermediarias Financieras no Bancarias que no pertenecen a Conglomerados Financieros que con los Estados Financieros que elaboran al 31 de diciembre de 2005, preparen el detalle de las cuentas que han servido de base para establecer las diferencias y la cuantificación, y se remitan para el análisis y evaluación a más tardar el 28 de Febrero de 2006. Asimismo, en el numeral 4) instruye a las Sociedades de Seguros y a las Sociedades Intermediarias Financieras No Bancarias que no pertenecen a Conglomerados Financieros que, en la publicación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, incluyan en la Nota correspondiente únicamente las diferencias entre las Normas Contables Aplicadas y las Normas Internacionales de Información Financiera.

**En consecuencia, al 30 de junio de 2025, Banco Izalqueño presenta la cuantificación de las diferencias entre los marcos de referencias aplicables en la elaboración de los Estados Financieros.**

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría con fecha 18 de enero de 2006, emitió un acuerdo que en su numeral 1, literalmente establece:

1. Reiterar a los Auditores Externos sobre su obligación, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, de evaluar la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras Adoptadas en El Salvador, por parte de aquellas entidades que estén obligadas a preparar sus Estados Financieros, con base a las referidas normas, por el ejercicio que inicio el 01 de enero de 2005.

Las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva y la Superintendencia del Sistema Financiero se describen a continuación:

➤ **NIC 2: Existencias.**

Según la NIC 2 la medición de los Inventarios se debe de realizar por el costo o valor neto realizable, el menor. En el caso del Banco Cooperativo por su operatividad no cuenta con inventarios disponibles para la venta; sin embargo, en la cuenta de Existencias en Papelería y Útiles al 30 de junio de 2025 y 2024, presenta un saldo de \$22.8 y \$21.2, respectivamente; las cuales son registradas al costo y son bienes para el consumo, por lo que no representa diferencias materiales.

➤ **NIC 16: Propiedad Planta y Equipo.**

La propiedad, planta y equipo adquiridos por Banco Izalqueño son registrados al costo y se deprecian utilizando el método de línea recta, según disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta; pero la condición para activarlos, por política interna depende de su valor monetario (Igual o Mayor a \$50.00 dólares). Por lo que es necesario evaluar si cumplen con la condición de generar beneficios económicos, para ser considerados como activos, además evaluar su grado de deterioro, para reconocer las pérdidas o ganancias.



➤ **NIC 17: Arrendamientos.**

El Banco Cooperativo no ha celebrado ninguna clase de contrato de arrendamiento.

➤ **NIC 18: Ingresos.**

Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., registra sus ingresos en concepto de intereses y los ingresos por comisiones se registran según las disposiciones del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01) emitido por el Banco Central de Reserva, que derogó las Normas para la Contabilización de Intereses de las Operaciones Activas y Pasivas (NCNB-001) y Normas para la Contabilización de las Comisiones sobre Préstamos y Operaciones Contingentes (NCNB-003), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, observadas hasta el 2023 para estos registros.

La diferencia con relación a las disposiciones de las NIC'S es que estas piden registrar todas las transacciones sobre la base del método acumulativo o devengo, sin embargo, las normas contables de la Superintendencia en algunos casos como el registro de intereses moratorios y comisiones por otorgamiento de préstamos, mezclan los métodos acumulativos como el de efectivo.

➤ **NIC 19: Beneficios a los Empleados.**

Dentro de las retribuciones a corto plazo que el Banco Cooperativo presta a sus empleados tenemos los sueldos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, lentes, seguro de vida, seguro social y fondo de pensiones. De los cuales solamente las prestaciones por vacaciones, bonificaciones, aguinaldos y seguros son registradas como gasto al momento de provisionarse como pasivos; las demás se reconocen como gastos al momento de pagarse.

Las indemnizaciones por cese del contrato, se provisionan mensualmente y son liquidadas al final del ejercicio cuando se pagan como liquidación anual o al pagarse por renuncia voluntaria o por despido, debido a que la institución tiene como política indemnizar anualmente a los empleados, por lo que no existe pasivo laboral acumulado.

➤ **NIC 23: Costos por Intereses**

Respecto a los costos por intereses, por el uso del dinero (Financiamientos y Depósitos) se registran como gastos al momento en que se incurren, así como lo establece la normativa. Por lo que no existen diferencias de aplicación.

➤ **NIC 26: Planes de Beneficios por Retiro**

Esta norma no tiene aplicación en nuestra institución porque no se cuenta con planes de beneficios por retiro, debido a que todos los empleados están cotizando a los Fondos de Pensiones privados creados en el país y no existe ningún fondo especial para tal efecto.

➤ **NIC 28: Contabilización de Inversiones en Empresas Asociadas**

Empresa asociada es una entidad sobre la que el inversionista posee influencia significativa, la cual consiste en poder intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma.



El Banco Cooperativo al 30 de junio de 2025 y 2024, posee inversiones en FEDECREDITO por un monto de \$2,718.4 y de \$2,383.4, en FEDECREDITO VIDA, S. A. un monto de \$30.3 y \$30.3 y en SEGUROS FEDECREDITO, S. A un monto de \$33.3 y \$33.3, respectivamente; pero las inversiones no son registradas utilizando el método de participación exigido por la NIC, sino sobre la base del Método del Costo, constituyendo su principal diferencia en la aplicación.

➤ **NIC 31: Información Financiera sobre los Intereses en Negocios Conjuntos**

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

El Banco Cooperativo ha celebrado contrato con FEDECREDITO en concepto de desarrollo e implementación de software bancarios, pero al 30 de junio de 2025 y 2024, no existen aportaciones por este concepto.

➤ **NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos**

La Administración está evaluando actualmente el deterioro de los activos físicos e intangibles, originadas por bajas de valor de mercado, obsolescencia u otro motivo.

Después de realizar este análisis se estimará el monto recuperable de cada activo en forma mensual, lo cual puede implicar afectar los resultados del ejercicio.

➤ **NIC 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes**

Según esta NIC se reconocerá una provisión solo cuando se den las condiciones siguientes:

- a) La entidad tenga una obligación presente legal o implícito como resultado de un suceso pasado;
- b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación

Además, las entidades no deben de reconocer ni activos ni pasivos contingentes.

La Administración del Banco Cooperativo está aplicando las disposiciones de esta normativa, por lo que no existen diferencias en cuanto a su tratamiento.

➤ **NIC 38: Activos Intangibles**

Al 30 de junio de 2025 y 2024, Banco Izalqueño tiene contabilizados activos intangibles netos por valor de \$76.0 y \$56.4 respectivamente, por software que actualmente se encuentran en producción, para mejorar las comunicaciones y la seguridad de la información del Banco Cooperativo; esta inversión se ha realizado por requerimiento normativo de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, dicho valor se tendrá que ir amortizando contra el costo, como lo estipula la NIC 38.

➤ **NIC 40: Propiedades de Inversión**

Son propiedades de inversión los bienes inmuebles utilizados para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de destinarlas para su uso en la prestación de servicios.



Al 30 de junio de 2025 y al 30 de junio 2024 el Banco Cooperativo no posee ningún bien tipificado bajo esta categoría.

Según resolución N.º 113/2009 del Consejo de Vigilancia de Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, de fecha 7 de octubre de 2009, resuelve que, en el caso de los Bancos del Sistema y los Conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito y las Sociedades de Seguros, se registrarán por el marco normativo contable establecido por dicha Superintendencia.

**Nota 36. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

A la fecha de los estados financiero, Banco Izalqueño de los Trabajadores, no tiene eventos que reportar después del periodo que se informa.

**Nota 37. Hechos Relevantes**

Los hechos de mayor relevancia ocurridos al 30 de junio 2025 y 2024, se resumen a continuación:

**Hechos Relevantes del semestre de enero a junio de 2025**

**1) La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de febrero de 2025 acordó lo siguiente:**

**a) Elección de miembros de Junta Directiva.**

Según Acta N.º 58 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Febrero de 2025, Punto N.º 11, la Junta General Ordinaria de Accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera literal “c” de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco Cooperativo, al Artículo Doscientos Veintitrés Romano II del Código de Comercio Vigente y Artículo Quince de la Ley de Bancos Cooperativos, se eligieron tres Directores Propietarios e igual número de Directores Suplentes, para el período comprendido del 1 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027, resultando electos los señores de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Director</b>
- Sra. Rosa María Salazar de Fabian	Propietario
- Sra. Ruth Noemy Aguilar González	Propietario
- Sr. Francisco José Marroquín	Propietario
- Sra. María de los Ángeles Vargas Villeda	Suplente
- Sra. Petrona Elizabeth Franco de Ramos	Suplente
- Sra. Ana Luisa Chile de Murillo	Suplente



**b) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2024**

Según Acta N.º 58 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Febrero de 2025, Punto N.º 4, la Junta Directiva somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas los resultados obtenidos durante el periodo del primero de enero al 31 de diciembre de 2024, proponiendo la forma de aplicarlos de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, al finalizar el ejercicio del año 2024, se obtuvieron utilidades de \$1,343.1 miles, de las cuales se van a distribuir la cantidad de \$1,339.0 con una rentabilidad de \$0.142035 centavos de dólar por acción, proponiendo a la Asamblea que se capitalice en su parte variable, la Junta General Ordinaria de accionistas después de analizar y discutir las propuestas, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad a distribuir que corresponden al ejercicio 2024 de \$1,339.0 miles, se distribuya de la siguiente manera: que se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$1,264.5 miles, devolver a los socios renunciantes la suma de \$28.4 miles, y a los socios excluidos la suma de \$38.4 miles, y la cantidad de \$7.7 miles, que es el monto que no logra completar el valor de una acción se registrara como reservas, el pago de las acciones de los socios renunciantes serán entregadas durante los meses siguientes del año 2025 y el monto de las acciones de los socios excluidos, serán aplicadas a los préstamos en el mes de febrero 2025.

**c) Retiro voluntario de Socios de acuerdo a Normativa Legal vigente.**

Según Acta N.º 58 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Febrero de 2025, Punto N.º 5, la Junta Directiva en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, informo que con la oportunidad debida le fueron presentadas las renunciaciones de los socios y considerando que el capital social pagado al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, es de US\$9,427.2 miles, y con base al artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en su capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$471.4 miles, de los cuales se tienen registrados a 225 socios renunciantes, siendo la cantidad a devolver US\$200.0 miles, que serán pagadas a partir del mes de marzo de 2025, conforme al mes que realizaron la solicitud. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aceptar el retiro voluntario de socios, autorizando el pago de las acciones y sus respectivos dividendos conforme al valor de sus aportes que suman US\$200.0 miles, dando cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales por acuerdo de la misma decidieron que el pago de las acciones se aplicara gradualmente de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención en el capital social a partir del mes de marzo del corriente año, hasta completar en número y monto de las renunciaciones presentadas.



**d) Exclusión de Socios de acuerdo a la Clausula Séptimo de la Escritura de Modificación del Pacto Social.**

Según Acta N.º 58 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Febrero de 2025, Punto N.º 6, La Junta Directiva, en base a lo establecido en la Clausula Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Izalqueño, informo sobre la exclusión de los socios, considerando que el capital social pagado al 31 de diciembre de 2024 es de US\$9,427.2 miles y con base al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en el capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$471.4 miles, de los cuales se tiene registrados 2,277 socios que deberían excluirse por la cantidad de US\$270.6 miles, cumpliendo con lo establecido en el pacto social de este Banco Cooperativo y que serán aplicados a las reservas y sus respectivos préstamos.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aprobar la exclusión de 2,277 socios, autorizando la aplicación conforme al valor de sus aportes que suman US\$270.6 miles, y sean aplicados a reservas y a los préstamos de cada socio excluido, dando cumplimiento a lo establecido en el pacto social del Banco, dicha aplicación se hará antes de finalizar el mes de febrero del corriente año.

**e) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2025** Según Acta N.º 58 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2025, Punto N.º 7, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2025.

**2) Distribución de Cargos de la Junta Directiva**

Según Acta N.º 1812 Punto N.º 3.1 Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día uno de abril de 2025 y de conformidad con la cláusula vigésima Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Cooperativo y el Artículo Doscientos Cincuenta y Seis del Código de Comercio Vigente. Los directores Propietarios acuerdan distribuirse los cargos que fungirán durante el período comprendido del día uno de abril del año dos mil veinticinco al día treinta y uno de marzo del año dos mil veintisiete, de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Director</b>
- Licda. Rosa María Salazar de Fabian	Directora Presidente
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González	Directora Secretaria
- Ing. Francisco José Marroquín	Primer Director Directora Suplente
- Licda. María de los Ángeles Vargas Villeda	Directora Suplente
- Licda. Ana Luisa Chile de Murillo	Directora Suplente
- Licda. Petrona Elizabeth Franco de Ramos	Directora Suplente

**3) Recuperación de Activos Castigados.**

Durante el período de Enero a Junio de 2025, no se recibieron adjudicaciones de inmuebles.



#### **4) Dividendos recibidos de FEDECREDITO**

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 28 de febrero de 2025, en el punto Aplicación de Resultados, se aprobó repartir dividendos en acciones, por la cantidad de \$13,000.0 miles, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el monto de \$300.3 miles, representado por 3,003 acciones con un valor nominal de \$0.1 miles cada una, en base a la participación accionaria que el Banco Cooperativo posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2024 en FEDECREDITO.

#### **5) Aumento del capital social variable de FEDECREDITO**

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 28 de febrero de 2025, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de \$2,000.0 miles, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$46.2 miles, representado por 462 nuevas acciones con un valor nominal de \$0.1 miles cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2024 en FEDECREDITO.

### **Hechos Relevantes del semestre de enero a junio de 2024**

#### **1. La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de febrero de 2024 acordó lo siguiente:**

##### **a) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2023**

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Febrero de 2024, Punto N.º 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2023 de \$1,178.2 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$1,110.5 miles, que representa el equivalente a \$0.1346 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$8.8 miles, que es el monto que no logra completar el valor el valor de una acción se registre como reserva legal, y las cantidades de \$21.0 miles y \$37.9 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciante y excluidos, estas serán entregada así: La parte de los socios renunciante les será entregada durante los meses siguientes del año 2024 y la parte de los socios excluidos será aplicado a sus préstamos en mora en el mes de febrero 2024.

##### **b) Retiro voluntario de Socios de acuerdo a Normativa Legal vigente.**

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Febrero de 2024, Punto N.º 5, la Junta Directiva en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en su capital social se determinó que el cinco



por ciento del mismo asciende a US\$437.5 miles, de los cuales se registrara y pagara a los 259 socios renunciando la cantidad de US\$156.2 miles, la Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola valida, Acuerda: Aprobar la renuncia de los 259 socios renunciando, autorizando el pago de las acciones y sus respectivos dividendos que ascienden a US\$156.2 miles, dando cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales por acuerdo de la misma decidieron que el pago de las acciones se aplicara gradualmente de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención en el capital social a partir del mes de marzo del corriente año, hasta completar en número y monto de las renunciaciones presentadas.

**c) Exclusión de Socios de acuerdo a la Clausula Séptimo de la Escritura de Modificación del Pacto Social.**

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Febrero de 2024, Punto N.º 6, La Junta Directiva, en base a lo establecido en la Clausula Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Izalqueño, informo sobre la exclusión de los socios, considerando que el capital social pagado al 31 de diciembre de 2023 es de US\$8,750.0 miles y con base al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en el capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$437.5 miles, de los cuales se tienen registrados 368 socios que deberían excluirse por la cantidad de \$281.3 miles, cumpliendo con lo establecido en el pacto social de este banco cooperativo y que serán aplicados a sus respectivos préstamos. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola valida, Acuerda: Aceptar la exclusión de 368 socios, autorizando la aplicación conforme al valor de sus aportes que suman US\$281.3 miles, y sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.

**d) Tratamiento de Capital Social No Pagado**

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Febrero de 2024, Punto N.º 7, La Junta Directiva dio a conocer la conformación del capital social variable del Banco Izalqueño, encontrándose de la siguiente manera: en la cuenta contable 3111010200 capital social variable suscrito pagado - acciones un monto de \$7,543.0 miles y en la cuenta contable 3120000200 capital financiado por la entidad un monto de \$7.0 miles, haciendo la aclaración que las acciones que se encuentran en el balance del capital financiado por la entidad se encuentran totalmente pagadas y controladas en los auxiliares por cada uno de los socios, se propone a la Asamblea General de Socios trasladar de la cuenta contable capital financiado a la cuenta capital suscrito pagado el monto de los \$7.0 miles para equipar el capital social pagado con el auxiliar contable. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola valida, aprobó trasladar el monto de los \$7.0 miles capital financiado a la cuenta de capital social variable suscrito y pagado-acciones.



**e) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2024**

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de febrero de 2024, Punto N.º 8, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2024.

**f) Elección de Vacante de Miembro de Junta Directiva por fallecimiento.**

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de febrero de 2024, Punto N.º 12, de conformidad con la Clausula Vigésima Primera literal "c" de la Escritura Pública de Constitución del Pacto Social del Banco Izalqueño, al artículo doscientos veintitrés romano II del Código de Comercio y al artículo quince de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, corresponde a la Junta General Ordinaria, elegir a los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva y en vista de que la señora Marta Olivia Rugamas de Segovia, quien fungía como Tercer Director Suplente, falleció el año recién pasado, quedando vacante el puesto de tercer director suplente, por lo cual se vuelve necesario realizar la elección en esta Asamblea, por lo que la Administración del Banco consulto a los accionistas si tenían una propuesta sobre esta elección, manifestando dicho pleno que si tenían una propuesta de elección y propusieron a la socia Sra., Blanca Flor Rodríguez de González, persona de honradez notoria y con conocimiento para desempeñar el cargo y no habiendo otra denominación, se sometió a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios, quien aprobó dicha denominación, atendiendo lo estipulado en la cláusula vigésima octava de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, y no esta comprendidas dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo quince de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, para ser director del Banco, por lo que es apta para desempeñar el cargo, para el cual ha sido electa y manifiesta que acepta el cargo que le ha sido conferido.

**2. Dividendos recibidos de FEDECREDITO**

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 29 de febrero de 2024, en el punto aplicación de Resultados, se aprobó repartir dividendos en acciones, por la cantidad de \$12,500.0 miles, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el monto de \$288.8 miles, representado por 2,888 acciones con un valor nominal de \$0.1 miles cada una, en base a la participación accionaria que el Banco Cooperativo posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2023 en FEDECREDITO.

**3. Aumento del capital social variable de FEDECREDITO**

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 29 de febrero de 2024, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$46.2 miles, representado por 462 nuevas acciones con un valor nominal de \$0.1 miles cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2023 en FEDECREDITO.



#### 4. Superintendencia del Sistema Financiero

- a) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-1117 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 12 de enero 2024, con Asunto: nombramiento para realizar verificación sobre la implementación del manual de Contabilidad para Instituciones Captadores de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01). Dicha visita es a partir del día 19 de enero del presente año, y tienen como objetivo de evaluar la situación de implementación de dicho manual.
- b) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-2139 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 24 de enero de 2024, con Asunto: Informe final de visita de supervisión ampliada para evaluar mora financiera y la gestión de crédito.

Haciendo referencia a nota SABAO-BCS-BC-28793 de fecha 15 de noviembre 2023, mediante la cual se comunicó a este Banco Cooperativo los resultados preliminares de la visita de supervisión ampliada en esa entidad, con el objetivo de evaluar mora financiera y la gestión de riesgo de crédito, con referencia al 31 de julio de 2023.

Sobre el particular, nos comunican que después de haber revisado y analizado los argumentos y descargos proporcionados, como resultado final de la referida visita de supervisión, se determinó un ajuste en la constitución de las reservas de saneamiento por valor de \$25,1 miles, de conformidad al cuadro de detalle que se presenta en anexo 1 de la presente nota.

En respuesta a dicho informe final este Banco Cooperativo remitió plan de solución a las observaciones realizadas por esa Superintendencia, con fecha 16 de febrero 2023, el cual será ejecutado a partir del 1 de febrero de 2024 y finalizará en 6 meses.

- c) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-1269 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 6 de febrero de 2024, con Asunto: Nombramiento para realizar visita de supervisión focalizada para evaluar riesgos específicos.

Dicha visita es a partir del 12 de febrero de 2024, con el objetivo de evaluar la gestión de los riesgos Operacional y Tecnológico, Liquidez y Mercado, con referencia al 31 de diciembre de 2023.

- d) Se recibió Circular N.º SABAO-BCS-BC-22872 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 22 de marzo de 2024, con Asunto: Nombramiento para realizar seguimiento a la implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Dicha visita es a partir del día 4 de abril del presente año, y tienen como objetivo dar seguimiento a la implementación de referido manual de contabilidad.

Con relación a la implementación de dicho manual este Banco Cooperativo envió con fecha 9 de febrero de 2024, el tercer avance de evaluación y ejecución del Plan de Adecuación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, revisado y autorizado por la Junta Directiva.



- e) Acta de cierre de visita de supervisión de fecha 22 de abril de 2024, bajo nombramiento de la Superintendencia del Sistema Financiero según Nota No SABAO-BCS-BC-1269 del 6 de febrero de 2024, cuyo objetivo fue la supervisión de los riesgos específicos en materia de Riesgos: Operativo y Tecnológico, de Liquidez y de Mercado. Los asuntos comunicados corresponden a los hallazgos de auditoría de supervisión, al cierre de la lectura de hallazgos, se expresó a los miembros del Banco Cooperativo, la vigencia de la práctica de esta Superintendencia del Sistema Financiero, de la remisión del Informe Preliminar de Visita de Supervisión, al Banco Cooperativo, para la presentación de descargo en plazo establecido en la nota de comunicación que acompañara dicho informe, los cuales serán tomados en cuenta para la preparación y comunicación del Informe Final de Visita de Supervisión.
- f) Se recibió Circular N.º SABAO-DR-10420 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 25 de abril de 2024, con Asunto: Nombramiento para efectuar visita de Supervisión Focalizada a partir del 26 de abril del presente año, para verificar los controles implementados relativos a la seguridad de la información y ciberseguridad en su plataforma tecnológica.
- g) Se recibió Circular N.º SABAO-BCS-BC-13149 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 27 de mayo de 2024, con Asunto: Comunicación de resultados obtenidos en seguimiento a la implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Haciendo referencia a la visita de supervisión focalizada a este Banco Cooperativo con fecha 22 de marzo del presente año, según Nota SABAO-BCS-BC-8017, sobre el particular, como resultado de la verificación realizada se verifico que este Banco Cooperativo se encuentra operando en un ambiente de producción y las situaciones presentadas en el proceso de implementación fueron superadas, por lo que el Banco Cooperativo remitió los Estados Financieros mensuales al 31 de enero y 29 de febrero de 2024, así como, los semanales correspondientes a esos meses, con al referido manual, siendo dicha remisión exitosa.

Por los anterior, se da por concluido el seguimiento de la implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), sin observaciones que comunicar, sin embargo, durante el presente ejercicio contable y al cierre de este, habrán verificaciones específicas como parte del proceso del primer año de implementación, aspectos que se darán seguimiento en las visitas extra situ e in situ programadas por el Departamento de Supervisión de Bancos Cooperativos.

- h) Se recibió Circular N.º SABAO-BCS-BC-14406 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 10 de junio de 2024, con Asunto: Nombramiento para evaluación del cumplimiento de las Normas NRSF-01, NRSF-03 Y EO4-NTE01.



Dicha visita se realizara en el periodo entre el 24 y 28 de junio del presente año de manera conjunta con el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento del plan de acción con fecha 31 de octubre de 2023, establecido para solventar las inconsistencias encontradas en la vista in situ realizada en la semana del 14 al 18 de agosto de 2023 e informadas por esta superintendencia mediante nota SABAO-BCS-BC-23685 de fecha 22 de septiembre de 2023; además se verificara el cumplimiento de las “Normas Técnicas para la Generación de información de los Depósitos Monetarios y sus Titulares” (NRSF-03) y validación de la “Norma Técnica para informar los Depósitos Garantizados” (NRSF-01).

De manera simultánea, durante el mismo periodo se verificará el cumplimiento de la “Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos” (EO4-NTE01), en dos de las agencias de este Banco Cooperativo.